Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-000419-00.

En atención al escrito que antecede el despacho ordena:

1. Incorporar a los autos las copias de los oficios diligenciados dirigidos a la Superintendencia de Economía Solidaria y a la Cooperativa demandante, para los fines pertinentes.

Una vez se aporten las respuestas de las mencionadas entidades se dispondrá lo que en derecho corresponde.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 028**
Hoy 13 de agosto de 2020
El Secretario,
Luis José Collante Parejo